

DECRETO N° **2783**

TEMUCO, **28 OCT 2021**

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2- **Artículo N° 15 de la Ordenanza Municipal N° 003: El no pago en tiempo y forma pondrá término al permiso correspondiente, sin derecho a reclamación alguna, salvo que el incumplimiento se deba a caso fortuito o fuerza mayor, la que deberá ser probada por quien la alega, (que en esta circunstancia no fue probada).**
- 3.- Informe individual de deudas de la contribuyente emitido por Rentas y Patentes.
- 4.- Fotocopia permiso Municipal
- 5.- Certificado Eliminación de Deuda

DECRETO:

- 1.- Cadúquese el permiso municipal a la siguiente comerciante ambulante estacionada por no pago de su respectivo permiso:

| N° | NOMBRE | RUT | GIROS | ROL | UBICACION |
|----|------------------------------|-----|---|----------|---------------------------------|
| 1 | Marlens Odetts Valdés Torres | | 6675282 6696141 6707300 6830112 6863347 6872552 6964145 | 355-2352 | Calle Volta esq. Av. Recabarren |

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar a la contribuyente antes mencionada.

3.- La Tesorería Municipal procederá a descargar y eliminar las deudas de la contribuyente por no efectuar actividad económica durante los meses antes mencionados.

4.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



KLMVMR/MS/REM/RGO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes